

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JESSICA STEFANNI LOAIZA GOMEZ
Demandado: GABRIEL SEGUNDO MIRANDA MIER
Radicado: 500013110002-2021-00409-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de marzo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se acepta la renuncia al cargo presentada por la representante judicial de la ejecutante JESSICA STEFANNI LOAIZA GOMEZ, es de advertir que de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P, el mandato queda sin vigencia, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

Se advierte a la señora JESSICA STEFANNI LOAIZA GOMEZ, que en lo subsiguiente toda manifestación que desee hacer en torno al trámite del proceso la debe presentar a través de apoderado, para lo cual debe otorgar el poder correspondiente.

Se reconoce a la abogada YENNYFER FERNANDEZ ACUÑA, en calidad de apoderada del demandado GABRIEL SEGUNDO MIRANDA MIER, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye-

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185d9240ab88696aa9a2ed13fa0af2cf574ceb8cc3e2a81a02de966db1d13234**

Documento generado en 11/04/2023 02:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>